



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA®
GASTROCANARIAS® 2025
GRAN PREMIO IF&B GRUPO COMIT



Reglamento Oficial de Bases



INSTITUCIÓN FERIA DE TENERIFE, S.A.U.
Jonay López Soto
Dirección Técnica y Comercial del Salón
Avenida de la Constitución, 12
38005 Santa Cruz de Tenerife
Teléfonos: 922 238 412 y 666 546 530
www.recintoferialdetenerife.com
info@recintoferialdetenerife.com

10º Salón Gastronómico de Canarias
GastroCanarias 2025
Del 20 al 22 de mayo de 2025
Recinto Ferial de Tenerife
www.gastrocanarias.com
info@gastrocanarias.com



INTERIDEAS, S.L.U. / GASTROCANARIAS
José Carlos Marrero González
Dirección Gastronómica del Salón
Calle Las Trebinas, 2 (La Laguna)
38296 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 629 518 085
www.gastrocanarias.com
info@gastrocanarias.com



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025

Gran Premio IF&B Grupo COMIT®

Reglamento Oficial de Bases

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. El certamen **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** es un certamen gastronómico de carácter regional, que se desarrolla en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, que promueve la Organización del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®**, con la colaboración institucional del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el **patrocinio principal de IF&B Grupo COMIT®**.
- 1.2. Además, el **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** cuenta con la colaboración de otras instituciones, entidades y empresas, públicas o privadas, que participan como patrocinadores, proveedores o colaboradores oficiales del Salón.
- 1.3. Actualmente, el Campeonato está organizado conjuntamente por la empresa pública **Institución Ferial de Tenerife (IFTSAU)**, empresa pública dependiente al 100% del Cabildo Insular de Tenerife, y la empresa privada **Interideas, S.L.U.**, (con capital 100% de Tenerife) a través de su plataforma y proyecto **GastroCanarias®**.
- 1.4. Este certamen se desarrollará en Santa Cruz de Tenerife, en las instalaciones del **Recinto Ferial de Tenerife**, dentro el marco del programa de actividades del **Salón Gastronómico de Canarias® – GastroCanarias®**, que en el año 2025 celebrará su **10ª Edición** en los días **del 20 al 22 de mayo de 2025** (con una jornada previa de compra de productos en el Supermercado Oficial del evento, el lunes, día 19).

2. ORGANIZACIÓN

- 2.1. La organización oficial general del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, está desarrollada por la empresa **Interideas, S.L.U.**, en el marco de su proyecto



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025
Gran Premio IF&B Grupo COMIT®
Reglamento Oficial de Bases

GastroCanarias®, contando con la asistencia técnica y la comercialización oficial por parte de la **Institución Ferial de Tenerife (IFTSAU)**.

- 2.2. El **Comité Organizador** podrá contar con el posible asesoramiento y la colaboración de miembros de las asociaciones profesionales del sector de la Gastronomía, la Hostelería y la Restauración en Canarias, de los técnicos de la Institución Ferial de Tenerife, S.A.U. y, en su caso si se estimara oportuno y procediera, de los técnicos de las áreas del Cabildo Insular de Tenerife que se estime, así como de los técnicos y expertos de las empresas patrocinadoras y colaboradoras, que asimismo proceda.
- 2.3. Para cualquier información de este campeonato o consulta adicional sobre el reglamento, la Organización pone a disposición de cualquier persona interesada las siguientes páginas web:

www.campeonatodecanariasdepizza.com
www.recintoferialdetenerife.com

Y a través de las siguientes direcciones de correo electrónico:

campeonatos@gastrocanarias.com

3. PARTICIPANTES

- 3.1. Podrán inscribirse los cocineros y cocineras, pizzeros y pizzeras profesionales, **mayores de edad y residentes en las Islas Canarias**, que libre y voluntariamente lo deseen., haciéndolo, bien a título personal, o representando a una determinada pizzería.
- 3.2. Participar en el **Campeonato de Canarias de Pizza – GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, supone para las personas inscritas en el mismo (cocineras y cocineros, pizzeros y pizzeras), el conocimiento del presente **Reglamento de Bases** y su **plena aceptación**, sin condiciones.



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025 Gran Premio IF&B Grupo COMIT®

Reglamento Oficial de Bases

- 3.3. Las personas participantes inscritas, lo pueden hacer a título particular, o bien representando oficialmente a una institución, entidad o empresa pública o privada (pizzerías, escuelas de cocina, institutos de formación profesional, restaurantes, hoteles, asociaciones gastronómicas, etc.)
- 3.4. Los concursantes **NO** llevarán ni estarán acompañados durante la competición por una persona que actué como ayudante de cocina.
- 3.5. Las personas inscritas deberán someterse a un proceso previo de selección por parte del **Comité Organizador**. Para proceder a dicha selección, las personas deberán cumplimentar un formulario oficial de inscripción, con fecha de nacimiento y otros datos pertinentes.

4. INSCRIPCIONES

- 4.1. El **Campeonato de Canarias de Pizza - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, se dirige y podrán inscribirse en el mismo, los pizzeros y pizzerías profesionales, mayores de edad y residentes en las Islas Canarias, que acepten el presente **Reglamento de Bases** y cumplimenten debidamente el oportuno formulario de inscripción, y demás requisitos necesarios.
- 4.2. Para proceder a la inscripción, las personas interesadas en participar deberán inscribirse en el Campeonato completando el Formulario Oficial de Inscripción dispuesto en la web oficial del **Salón Gastronómico de Canarias - GastroCanarias®**

<http://www.gastrocanarias.com>

Dentro de dicha página web, **deben dirigirse** primero al apartado **“Salón Gastronómico de Canarias”**, luego a la pestaña de **“campeonatos”** y, en la misma, entrar en el apartado del **Campeonato de Canarias de Pizza® - Gastrocanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, en el que desean inscribirse.



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025
Gran Premio IF&B Grupo COMIT®
Reglamento Oficial de Bases

- 4.3. El plazo oficial de formalización de inscripciones se abrirá y cerrará los días que, previamente y con la debida anticipación se informará en la web oficial del **Salón Gastronómico de Canarias® – GastroCanarias®**, la web oficial del propio certamen **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, así como en los espacios y perfiles oficiales del Salón y del Campeonato en las principales redes sociales.
- 4.4. En esta edición el plazo de inscripción se abrirá el **27 de marzo de 2025** (jueves) a las **11:00 h.** y se cerrará, como tiempo límite para la presentación de inscripciones, el **14 de abril de 2025** (lunes), a las **14:00 horas**
- 4.5. Para cualquier información complementaria de este campeonato o consulta adicional puede consultar las webs:

www.gastrocanarias.com
www.recintoferialdetenerife.com

Y también puede contactar con nosotros en:

campeonatos@gastrocanarias.com

- 4.6. Las personas inscritas, por el mero hecho de hacerlo voluntaria, libre y gratuitamente, manifiestan conocer en toda su extensión el presente **Reglamento de Bases** por el que se rige el **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, y declaran que aceptan el mismo de antemano, responsablemente y sin condiciones.

5. FINALISTAS

- 5.1. Las personas finalistas en el **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** serán seleccionados por parte del Comité Organizador de entre las maestros pizzeros y maestras



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025

Gran Premio IF&B Grupo COMIT®

Reglamento Oficial de Bases

pizzeras profesionales debidamente inscritos, tras el oportuno análisis de su solicitud de inscripción, solo para el proceso de selección.

- 5.2. Las personas seleccionadas como **finalistas**, serán **notificadas oficialmente** en tiempo y forma, con la debida antelación, por parte de la Organización.
- 5.3. Las personas inscritas que sean seleccionadas como concursantes finalistas **NO podrán prestar su colaboración** de ninguna manera en los días de competición y en el Recinto Ferial de Tenerife, a ninguna otra entidad institución o empresa patrocinadora del Certamen.
- 5.4. La Organización **subvencionará los viajes, alojamiento y estancia** a los pizzeros y pizzeras finalistas que procedan **desde otras islas que no fuera Tenerife**, con una bolsa de viaje que incluye el traslado desde su isla de origen a Tenerife (ida y vuelta) y, en su caso, el alojamiento en hotel de 4 estrellas, en régimen de habitación y desayuno.

6. DESARROLLO

- 6.1. Cada una finalista estará obligado a ejecutar cara al público en el Recinto Ferial de Tenerife, en los módulos de trabajo y hornos dispuestos en el Escenario Heineken® la elaboración de **UNA PIZZA**.
- 6.2. Todos los concursantes del Campeonato deberán presentarse con, al menos, **4 bollos de masa, ingredientes y toppings** en el Recinto Ferial de Tenerife, el día del comienzo del Salón Gastronómico, a las 12:00 horas.
- 6.3. Deberán contactar con la Secretaría del **Campeonato de Canarias de Pizza – GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** (detrás del escenario Heineken®) para revisar la inscripción y colocar los ingredientes traídos en las diferentes neveras que estarán dispuestas para ello.



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025 Gran Premio IF&B Grupo COMIT®

Reglamento Oficial de Bases

- 6.4. Cada persona concursante finalista deberá utilizar **solamente los ingredientes y toppings comunicados** en el momento de la inscripción.
- 6.5. El Campeonato de **Canarias de Pizza – GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** tendrá lugar en el denominado Escenario Heineken®, situado en la Gran Nave del Recinto Ferial de Tenerife. La jornada de competición se celebrará **el primer día del Salón (martes)** y dará **comienzo a las 15:00 horas** y cara al público, en el mencionado Escenario
- 6.6. En la primera fase del campeonato, cada pizzero o pizzera participante preparará su pizza, con un **tiempo máximo de ejecución 12 minutos**, para que el jurado examine la presentación.
- 6.7. Cuando le toque su turno, el concursante **ocupará su posición junto a uno de los dos hornos dispuestos en el escenario** y tendrá que mantenerse ahí hasta que su pizza esté lista.
- 6.8. La pizza será presentada, **cortada en triángulos** y ofrecida a los jueces para su evaluación. **La pizza será presentada por el mismo concursante**, los eventuales ayudantes no podrán hablar con el Jurado, y tendrá que vestir su chaqueta.
- 6.9. Estará **prohibido exhibir** utensilios, menaje y cualquier otra cosa además de ofertar recuerdos o regalos al Jurado, bajo posible pena la descalificación.

7. INSTALACIÓN

- 7.1. Para el correcto desarrollo del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** se dispondrá en el Escenario Heineken® de un área especialmente preparada al efecto que contará con **2 módulos de trabajo a modo de cocinas**, exactamente iguales y debidamente equipados para el Campeonato, dispuestos frente



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025

Gran Premio IF&B Grupo COMIT®

Reglamento Oficial de Bases

a una grada que será ocupada por el público en general que decida asistir para ver la competición oficial.

- 7.2. Detrás de los mencionados módulos se dispondrá de **DOS HORNOS** profesionales especiales para la elaboración de pizza, aportados por la empresa patrocinadora principal del Campeonato (Grupo COMIT)
- 7.3. En la parte trasera del Escenario Heineken®, la Organización pondrá y tendrá a disposición de las personas finalistas **una serie de neveras refrigeradoras**, para el correcto mantenimiento de sus masas de pizza.
- 7.4. Tras la competición, las personas finalistas deberán **limpiar y ordenar** su módulo o puesto de trabajo y todo el material que haya utilizado.
- 7.5. Dichos puestos de trabajo y el material aportado por la organización podrán ser inspeccionados, antes y después de la participación de cada finalista, por un miembro del Jurado y del Comité Organizador.
- 7.6. Los concursantes podrán abandonar sus módulos de trabajo sólo cuando la organización haya realizado esta **inspección** y dé su consentimiento.

8. MATERIAL

- 8.1. La Organización pondrá en el Escenario Heineken® y a disposición de las personas concursantes finalistas **DOS hornos eléctricos y con piedra lávica**. Está contemplado el uso de retinas. La pizza tendrá un diámetro entre 27 y 33 cm y la altura del borde a gusto del pizzero o pizzera.
- 8.2. Cada concursante **utilizará los materiales, menaje, enseres y utensilios que más le convenga**. Un miembro de la Organización vigilará que cada concursante, terminada su actuación (*performance*) quite sus utensilios, ingredientes y otras pertenencias, y limpie cuidadosamente el espacio utilizado.

6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025

Gran Premio IF&B Grupo COMIT®

Reglamento Oficial de Bases

- 8.3. Los concursantes finalistas solo deberán llevar a la competición sus **habituales accesorios de uso personal** para la elaboración de las pizzas. Este material deberá ser custodiado debidamente por las propias personas concursantes tras su actuación, no responsabilizándose la Organización de posibles pérdidas o extravíos.
- 8.4. Asimismo, dicho material deberá quedar perfectamente limpio y ordenado al terminar la actuación del concursante y también podrá ser inspeccionado por el Jurado y el Comité Organizador. Quien no cumpla estas reglas, puede ser descalificado del concurso, sin posibilidad de reclamación o apelación.

9. UNIFORMIDAD

- 9.1. Obligatoriamente, las personas finalistas del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** deberán ir en todo momento perfectamente vestidos con el uniforme habitual de pizzeros y pizzeras, profesionales, incluyendo pantalón, zapatos, mandil, chaquetilla, gorro, etc.
- 9.2. No obstante, la organización del campeonato podrá obligar a equiparse con una chaquetilla, gorro profesional y/o mandil de cocina, oficial del certamen, para lo que, en el formulario de inscripción, cada concursante deberá anotar las tallas que habitualmente utiliza para esas prendas.
- 9.3. En su caso, las personas finalistas deberán vestir, obligatoriamente, la camiseta o polo que proporcionará la organización (a través de la empresa **Grupo COMIT**) patrocinadora del campeonato. Es obligatorio llevar un gorro o bandana. Solo aquellos que vistan dicha uniformidad podrán subir al escenario en el momento de la competición y, en su caso, en la ceremonia de entrega de premios. Dicha vestimenta se deberá usar durante todo el día que transcurre el **Campeonato de Canarias de Pizza – GastroCanarias - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**.



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025

Gran Premio IF&B Grupo COMIT®

Reglamento Oficial de Bases

10. PRODUCTOS

- 10.1. Las personas finalistas del Campeonato deberán presentarse con, al menos, **4 bollos de masa, ingredientes y toppings** en el Recinto Ferial de Tenerife, de acuerdo a lo que manifestaron en el momento de su inscripción.
- 10.1. Esta presentación será el día del comienzo del Salón Gastronómico, a las 12:00 horas, y deberán contactar con la Secretaría del **Campeonato de Canarias de Pizza – GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** (detrás del escenario Heineken®) para revisar la inscripción y colocar los ingredientes traídos en las diferentes neveras que estarán dispuestas para ello

11. CONSIGNA

- 11.1 Las pizzas presentadas deberán estar **finalizadas por completo en la hora previamente** establecida por la Organización para cada concursante. Excepcionalmente, se podrá conceder una prórroga de **TRES (3)** minutos.
- 11.2. Para evitar que el retraso de un participante afecte en cascada al resto de los concursantes, si tras los 3 minutos de prórroga la pizza no estuviera listo para presentar a concurso en ese momento, perderá su turno y pasará al final de los concursantes que resten por presentar sus pizzas.
- 11.3. La no presentación de la pizza a la hora oficial que corresponda a cada concursante **podrá suponer la expulsión del Campeonato** o una penalización en la valoración que de la persona concursante haga el jurado.

12. JURADO

- 12.1. El **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** será fallado por un Jurado compuesto por un

6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025

Gran Premio IF&B Grupo COMIT®

Reglamento Oficial de Bases

número impar de personas (mínimo de 5 y máximo de 9), designado por el Comité Organizador e integrado por reconocidos expertos y profesionales de la gastronomía, la restauración y el periodismo gastronómico.

- 12.2. Este Jurado Único, solo a efectos de puntuación inicial, podrá dividirse (si se decidiera en su momento) en dos equipos de calificación, conformando un “Jurado Técnico” y un “Jurado de Degustación”.
- 12.3. En ese caso, el llamado “Jurado Técnico”, evaluará cuatro apartados (Organización, Técnica, Presentación y Receta). Por su parte, el “Jurado de Degustación” puntuará tres apartados (Receta, Presentación y Degustación).
- 12.4. El “Jurado Técnico” valorará paralelamente el trabajo específico de los ayudantes de cocina o asistentes y, al final, propondrá al resto del jurado su propuesta para elegir a la/el “Mejor Ayudante de Cocina”.
- 12.5. Tras la recogida de puntuaciones y el proceso informático de recuento de las mismas, los dos equipos de jurado se reunirán y tras las oportunas deliberaciones otorgarán su “Fallo”.

13. VALORACIÓN

- 13.1. Los miembros componentes del jurado valorarán las pizzas elaboradas y presentadas en base a los siguientes aspectos diferentes, pero todos complementarios
 - **EJECUCIÓN TÉCNICA** - capacidad en manipular y estirar la masa, condimentarla, hornearla y sacarla del horno.
 - **HIGIENE** - atención al respeto de las normas higiénicas vigentes.



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025 Gran Premio IF&B Grupo COMIT®

Reglamento Oficial de Bases

- **PROFESIONALIDAD** - presencia adecuada y respeto de las normativas del concurso.
 - **PRESENTACIÓN** - aspecto final de la "pizza entera" presentada al jurado sobre plato que dotará la organización.
 - **SABOR** - suma de los factores determinantes el resultado final: consistencia, perfume y sabor.
 - **EQUILIBRIO** - correcta proporción entre ingredientes, toppings, masa, comestible por completo, y que se pueda correctamente cortar para la degustación de los jurados.
- 13.2. También se evaluarán las respuestas a las preguntas que los jueces puedan realizar a cada finalista, sobre técnicas utilizadas y conocidas de amasar, temas culturales del mundo de la pizza y sobre la vestimenta del pizzero/a.
- 13.3. Cada miembro del jurado dispondrá de unas planillas en las que irá valorando a cada pizzero o pizzera a finalista y a cada pizza presentada con puntuaciones, de 30 a 100 puntos (sin decimales), en cada uno de los aspectos reseñados en el apartado anterior.
- 13.4. La puntuación emitida por cada miembro del Jurado será sumada y el resultado matemático determinará la posición final de la clasificación.
- 13.5. En caso de empate, los jueces harán una segunda evaluación personalizada.
- 13.6. El juicio del Jurado será definitivo e inapelable. No se admiten pruebas de vídeos.

6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025

Gran Premio IF&B Grupo COMIT®

Reglamento Oficial de Bases

- 13.7. En su caso, las posibles reclamaciones podrán ser recogidas por la Organización del Campeonato a través de comunicación escrita, a partir del día siguiente y durante 10 días desde el cierre del campeonato.
- 13.8. La recogida de la eventual reclamación no cambiará el juicio del Jurado.
- 13.9. El resultado final del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** se dará a conocer al finalizar la fase de competición (aproximadamente unos 30 minutos más tarde), después de la oportuna deliberación de los miembros del Jurado y la firma de la preceptiva Acta Oficial con el Fallo.

14. PREMIOS

- 14.1. La Organización del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, a través del Comité Organizador, establece los siguientes premios para los finalistas:

La persona ganadora del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, participará, con los gastos de traslado y alojamiento incluidos para su persona por cuenta del Patrocinador Principal del mismo (**IF&B Grupo COMIT®**) titular de la etapa en Canarias, en el **Campeonato del Mundo de Pizza** que, en su edición del año 2026 se celebrará en Parma. La persona ganadora participará en el mencionado Campeonato del Mundo en representación de las Islas Canarias.

- 14.2. Los pizzero y pizzeras finalistas, podrán recibir la invitación del Comité Organizador del **Salón Gastronómico de Canarias® – GastroCanarias®**, para asistir a otros campeonatos, concursos o eventos en el ámbito nacional representando a Tenerife y/o Canarias.
- 14.3. Habrá dos competiciones premiadas, una para pizza clásica y otra para pizza napolitana. Los participantes que obtengan las tres primeras



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025

Gran Premio IF&B Grupo COMIT®

Reglamento Oficial de Bases

posiciones en cada categoría recibirán los siguientes premios en vales de compra para canjearlos por productos de **IF&B Grupo COMIT®**:

- 1º clasificado: Vale de compra de **300€**
- 2º clasificado: Vale de compra de **200€**
- 3º clasificado: Vale de compra de **150€**

- 14.4. Así mismo, se concederá por parte del jurado a un finalista el **Premio Especial a la Mejor Imagen**, con un vale de compra para canjearlo en productos de **IF&B Grupo COMIT®** por un importe de **150€**.
- 14.5. En caso de que los hubiera, los posibles **premios económicos** de este certamen estarán **sujetos a las oportunas y preceptivas retenciones impuestas** por la legislación vigente.

15. DERECHOS

- 15.1. Todas las personas participantes, por el solo hecho de participar y concursar, ceden los derechos de sus recetas (nombre o título, ingredientes, proceso de elaboración, fotos, vídeos, etc.) a la Organización del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y la del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, así como a la empresa **IF&B Grupo COMIT**
- 15.2. Dichos derechos se extienden a toda su imagen durante los días en los que se desarrolla el campeonato (fotografías y/o tomas de imágenes en formato audiovisual personales y con su posible ayudante o asistente, trabajando en la elaboración de los platos, presentación de los mismos, durante el acto de entrega de premios, posibles fotografías oficiales del certamen, etc., etc.)



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025
Gran Premio IF&B Grupo COMIT®
Reglamento Oficial de Bases

- 15.3. La Organización del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y la del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, así como la empresa **IF&B Grupo COMIT**, se reservan de forma permanente todos los derechos de difusión de las recetas y las imágenes de los concursantes presentados, la elaboración de los platos presentados a concurso y la presentación de los mismos, a través de cualquier medio de difusión.
- 15.4. Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases no tendrán derecho a premio alguno. La Organización del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y la del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, así como la empresa **IF&B Grupo COMIT**, se reservan el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime que no haya respetado las normas de participación.
- 15.5. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases o la realización de actos y/o comentarios que puedan ser ofensivos, discriminatorias, con contenido violento o sexual, o de cualquier otro tipo que puedan perjudicar la imagen del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y la del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, así como la empresa **IF&B Grupo COMIT** o de los otros participantes o de terceras personas físicas y/o jurídicas y/o puedan suponer una violación de sus derechos.
- 15.6. La Organización del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y la del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, así como la empresa **IF&B Grupo COMIT**, quedan eximidos de cualquier responsabilidad, en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores / suplentes, que impida su identificación.



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025
Gran Premio IF&B Grupo COMIT®
Reglamento Oficial de Bases

- 15.7. La Organización del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y la del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, así como la empresa **IF&B Grupo COMIT** se reservan el derecho de que los premios queden desiertos, en el caso de que los ganadores designados no cumplan los requisitos citados en estas bases.
- 15.8. Se entiende como fraude, en particular en la primera fase, la suplantación de identidad, la utilización de imágenes de terceros sin su consentimiento, así como comportamientos que detectemos como aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la anulación de la participación.
- 15.9. La Organización del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y la del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, así como la empresa **IF&B Grupo COMIT** se reservan el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del campeonato.

16. PROMOCIÓN

- 16.1. En todo momento el certamen **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** se registrará y desarrollará por el presente Reglamento y las Bases contenidas en el mismo.
- 16.2. Si en algún momento del desarrollo del Concurso se suscitase alguna duda o controversia sobre cualquiera de estas Bases o la interpretación de las mismas, el Comité Organizador del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y del propio **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, estudiará y solventará las mismas en tiempo y forma.



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025
Gran Premio IF&B Grupo COMIT®
Reglamento Oficial de Bases

- 16.3. Las decisiones que en cualquier momento puedan ser tomadas por el Comité Organizador del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** deberán ser aceptadas de forma inapelable y sin condiciones.
- 16.4. La Organización se reserva de forma indefinida y permanente todos los derechos de imagen, así como la grabación y difusión de las mismas, en torno a las personas inscritas, las que resulten finalistas y sus ayudantes o asistentes, las recetas del concurso, las imágenes del desarrollo de las mismas, la ejecución de los platos a concurso y la presentación de los mismos, a través de cualquier medio de difusión.
- 16.5. Los participantes ceden **TODOS** los derechos de imagen, así como los de las recetas presentadas, sus nombres o títulos y los platos elaborados y presentados a la Organización del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, sin que por ello tengan derecho a percibir ningún tipo de compensación por el uso que la Organización haga de los mismos antes, durante y después del certamen.
- 16.6.
- 16.7. Las personas participantes, por el solo hecho de participar y concursar, estarán obligados a colaborar con el Comité Organizador del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y la del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, así como con la empresa **IF&B Grupo COMIT**, para la necesaria y debida promoción del mismo.
- 16.8. En ese sentido, los y las concursantes (tanto chef, pasteleros/as, maestros pizzeros/as) deberán estar presentes el día del certamen, a la hora que, previa y oportunamente, se les indique y con su uniforme.
- 16.9. Mediante la participación en este concurso el usuario conoce y acepta que los datos de los ganadores ganador (nombre y apellidos, restaurante



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025
Gran Premio IF&B Grupo COMIT®
Reglamento Oficial de Bases

donde trabaja, en su caso y localidad) serán publicados en los medios de comunicación internos y externos de la Organización del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y la del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, así como de la empresa **IF&B Grupo COMIT**.

- 16.10. Excepto en casos en los que esté prohibido por la ley, la participación en el Campeonato incluye el **consentimiento de los ganadores/as a que se utilicen datos de los ganadores/as**; tales como el nombre, apellidos, fotografía, para fines promocionales en cualquier medio, sin que exista pago o contraprestación algunos específicos por este motivo. Dicha autorización se realiza sin limitación territorial ni temporal.
- 16.11. La persona ganadora cederá a la Organización del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y la del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, así como a la empresa **IF&B Grupo COMIT** el derecho de uso del video pudiendo él mismo, o la persona jurídica a la que representa utilizarlo, previa autorización expresa de la propia Organización, en sus plataformas digitales.
- 16.12. La Organización del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y la del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, así como la empresa **IF&B Grupo COMIT** no se hacen responsables de las imágenes tomadas por terceros en la final al tener lugar en sitios abiertos al público
- 16.13. En el caso de que los hubiere, los participantes deberán atender de forma especial y preferente a los posibles **medios de comunicación** que ostenten el estatus de **“Medio Oficial”** del propio Salón Gastronómico o del Campeonato (“Periódico Oficial”, “Radio Oficial”, “Televisión Oficial”, “Revista Oficial”, “Web Oficial”, etc.).



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025
Gran Premio IF&B Grupo COMIT®
Reglamento Oficial de Bases

16.14. En cualquier caso, los participantes colaborarán decididamente junto con la Organización del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y la del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, así como la empresa **IF&B Grupo COMIT**, en la tarea de atender en general, puntual y debidamente a todos los medios de comunicación que lo requieran en tiempo y forma, siempre sin perturbar el correcto desarrollo del certamen y el trabajo de los/las cocineros/as participantes.

17. LEGALIDAD

- 17.1. En todo momento el certamen **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** se registrará y desarrollará por el presente Reglamento y las Bases contenidas en el mismo.
- 17.2. Si en algún momento del desarrollo del Concurso se suscitase alguna duda o controversia sobre cualquiera de estas Bases o la interpretación de las mismas, el Comité Organizador del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y del propio **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, estudiará y solventará las mismas en tiempo y forma.
- 17.3. Las decisiones que en cualquier momento puedan ser tomadas por el Comité Organizador del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** deberán ser aceptadas de forma inapelable y sin condiciones.
- 17.4. La Organización se reserva de forma indefinida y permanente todos los derechos de imagen, así como la grabación y difusión de las mismas, en torno a las personas inscritas, las que resulten finalistas y sus ayudantes o asistentes, las recetas del concurso, las imágenes del desarrollo de las mismas, la ejecución de los platos a concurso y la presentación de los mismos, a través de cualquier medio de difusión.



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025
Gran Premio IF&B Grupo COMIT®
Reglamento Oficial de Bases

- 17.5. Los participantes ceden **TODOS** los derechos de imagen, así como los de las recetas presentadas, sus nombres o títulos y los platos elaborados y presentados a la Organización del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®**, sin que por ello tengan derecho a percibir ningún tipo de compensación por el uso que la Organización haga de los mismos antes, durante y después del certamen.

18. CAMBIOS

- 18.1. El Comité Organizador del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** se reserva el derecho de hacer cualquier cambio dictado por las circunstancias del momento y, en particular, en lo referente a la participación de las distintas personas participantes.
- 18.2. Asimismo, el Comité Organizador del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** se reserva el derecho de cancelar el concurso si las circunstancias lo exigieran.
- 18.3. En cualquiera de estos casos, las personas inscritas en el mismo **no** tendrían derecho a reclamación alguna, eximiendo a la Organización del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** así como a la empresa **IF&B Grupo COMIT®** de cualquier tipo de responsabilidad.

19. FINAL

- 19.1. La participación en el **Salón Gastronómico de Canarias® – GastroCanarias®** y en el **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** supone para las

6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025
Gran Premio IF&B Grupo COMIT®
Reglamento Oficial de Bases

personas inscritas (maestros pizzeros y maestras pizzeras) finalistas su **plena aceptación, sin condiciones**, del presente **Reglamento Oficial y las Bases** contenidas en el mismo.

- 19.2. La Organización del **Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias®** y del **Campeonato de Canarias de Pizza® - GastroCanarias® - Gran Premio IF&B Grupo COMIT®** se reserva el derecho de modificar el presente reglamento de bases y las personas participantes inscritas otorgarán su conformidad al mismo, con su mera aceptación de estas bases.
- 19.3. Se incluye al final del presente documento y como **ANEXO**, la Información relativa al **tratamiento de datos de carácter personal** (en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016) (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y de garantía de derechos digitales (LOPDGDD)
- 19.4. El presente reglamento **anula y/o reemplaza** cualquier base, reglamento o normativa anteriormente publicada.

Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias
Marzo de 2025

Por el Comité Organizador,
José Carlos Marrero González



Director del Campeonato
Director de GastroCanarias®



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025
Gran Premio IF&B Grupo COMIT®
Reglamento Oficial de Bases

ANEXO.- PROTECCIÓN DE DATOS

Información relativa al tratamiento de datos de carácter personal (en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016) (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y de garantía de derechos digitales (LOPDGDD).

1. El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Institución Ferial de Tenerife, S.A.U. (IFTSA) con NIF A38208427. Los datos de contacto del responsable son los indicados más arriba. La IFTSA ha designado un delegado de protección de datos con quien puede contactar en delegadoprotecciondatos@iftsa.com
2. La finalidad del tratamiento de los datos personales es la gestión de la participación en este concurso que incluye la publicación de los datos e imagen del ganador del mismo. Los datos tratados son los necesarios para identificar al cocinero y gestionar su participación
3. Plazos de conservación de la información: Los datos identificativos de participantes se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el desarrollo del concurso y durante los plazos legales que, en su caso, le sean de aplicación.
4. Base jurídica del tratamiento: la participación en el concurso es libre y voluntaria, pero al aceptar las bases de participación el concursante contrae el compromiso de cumplir con los requisitos de participación. Si el concursante se retirase del concurso, se eliminarán sus datos personales.
5. Cesiones y transferencias internacionales: no se ejecutará ninguna cesión de datos a terceros ni transferencias internacionales sin perjuicio de las publicaciones en los medios de comunicación internos de la IFTSA, del Salón Gastronómico de Canarias® – GastroCanarias®, IF&B Grupo COMIT® y de terceros (medios locales, redes sociales, etc.)



6º CAMPEONATO DE CANARIAS DE PIZZA® – GASTROCANARIAS® 2025
Gran Premio IF&B Grupo COMIT®
Reglamento Oficial de Bases

6. Derechos del Participante: Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición de los datos en los casos y con el alcance que establece el RGPD UE 2016/679 y la LOPDGDD. Así mismo, también tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a la IFTSA a delegadoprotecciondatos@iftsa.com. Se le informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias
Marzo de 2025

Por el Comité Organizador,
José Carlos Marrero González

Director del Campeonato
Director de GastroCanarias®